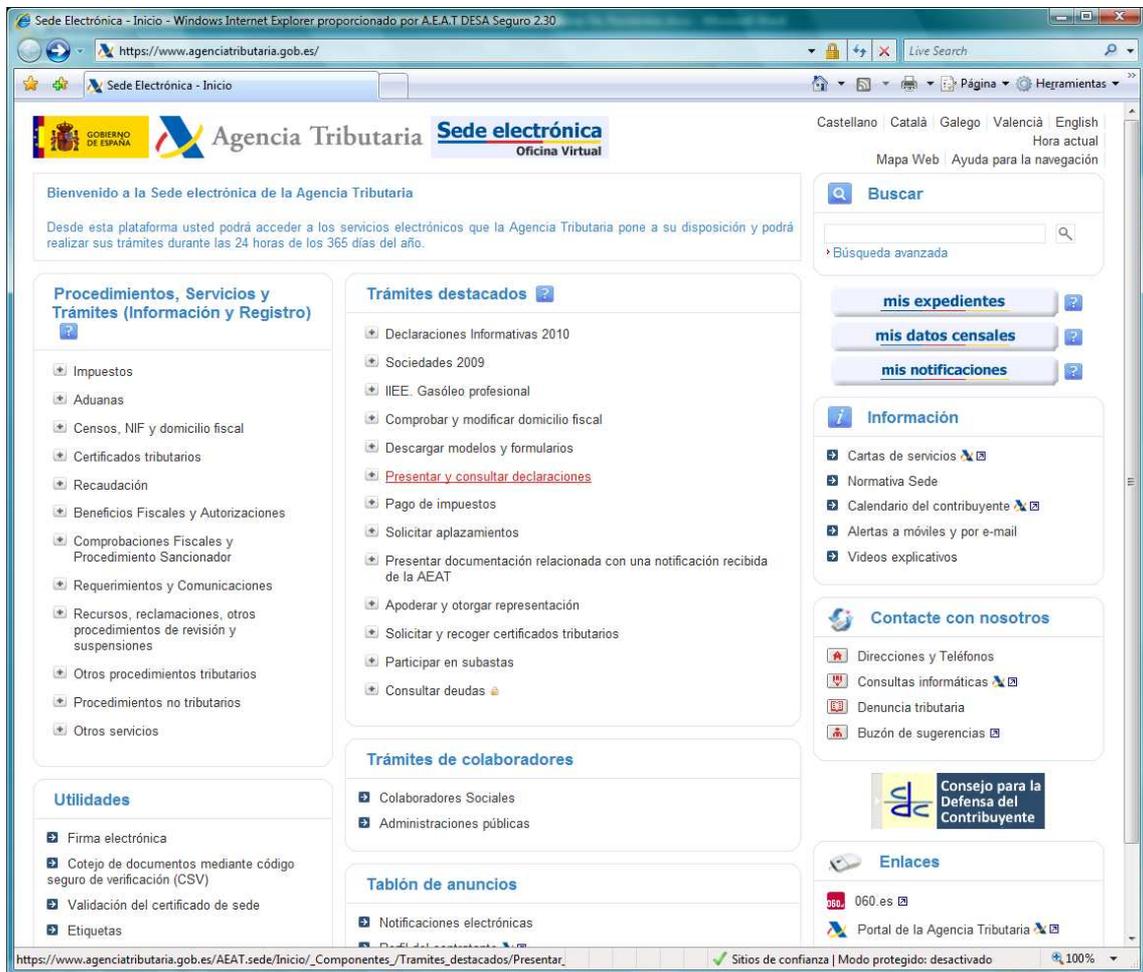
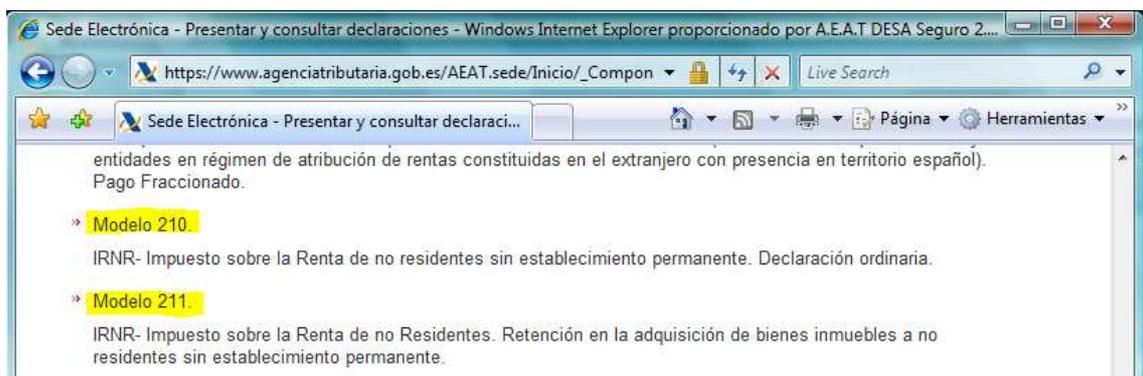


Generación de predeclaraciones de No Residentes para devengos de 2011

Desde la sede-e de la AEAT (www.agenciatributaria.gob.es) se selecciona Presentar y consultar declaraciones.



Una vez dentro se busca el modelo que interesa.



Seleccionando el modelo de No Residentes (210, 211) se accede a los trámites relacionados con el mismo, entre los cuales se encuentra la opción de generar una predeclaración.

Procedimiento
Modelo 210. IRNR. Impuesto sobre la Renta de no residentes sin establecimiento permanente. Declaración ordinaria.

Ficha **Trámites**

Trámites Volver

- » Presentaciones
 - » Presentación de declaraciones
- » Predeclaración
 - » **Formulario del modelo 210 para su presentación (predeclaración)**
- » Consultas
 - » Copia Electrónica
 - » Consulta por rango de fechas
 - » Consulta por NIF de declaraciones presentadas
 - » Verificación de modelos presentados (Devengos anteriores a 2011)
 - » Descarga de ficheros
- » Aportar documentación complementaria
- » Presentación devengos anteriores a 2011
 - » Presentación a ingresar
 - » Presentación con domiciliación del importe a ingresar
 - » Presentación por lotes

Procedimiento
Modelo 211. IRNR. Impuesto sobre la Renta de no Residentes. Retención en la adquisición de bienes inmuebles a no residentes sin establecimiento permanente.

Ficha **Trámites**

Trámites Volver

- » Presentaciones
 - » Presentación por lotes
 - » Presentación de declaraciones
- » Predeclaración
 - » **Formulario del modelo 211 para su presentación (predeclaración)**
- » Consultas
 - » Copia Electrónica
 - » Consulta por rango de fechas
 - » Consulta por NIF de declaraciones presentadas
 - » Verificación de modelos presentados (Devengos anteriores a 2011)
 - » Descarga de ficheros de modelos presentados
- » Aportaciones de datos
 - » Aportación de datos para la impresión del borrador
 - » Aportar documentación complementaria
- » Presentación devengos anteriores a 2011
 - » Presentación a ingresar

Una vez que se selecciona la opción de predeclaración, aparece el formulario que debe cumplimentarse para generar la misma.




Agencia Tributaria
Oficina Virtual

Sede electrónica
Oficina Virtual

[Ayuda](#)

Formulario del modelo 210 para su presentación Autoliquidación

- ⊞ Los códigos sombreados corresponden a las casillas del modelo oficial.
- ⊞ El asterisco * indica que es imprescindible completar un dato.

Optativo: Importar datos de fichero
Borrar o limpiar campos
Optativo: Grabar fichero

Persona que realiza la autoliquidación

NIF * ?

Si presenta en condición de contribuyente y no dispone de NIF, pulse aquí para obtener su código de identificación

Apellidos y nombre, razón social o denominación: *

En su condición de *:

S Contribuyente R Representante del contribuyente
 Responsable solidario
 P Pagador D Depositario G Gestor
 T Retenedor (Sólo para autoliquidación con solicitud de devolución):

Devengo

Agrupación Período * ? Seleccione un período Ejercicio de devengo * ? Fecha de devengo ? (ddmmaaaa)

Renta obtenida

[02] Tipo renta *

[03] Claves de divisas

Contribuyente

NIF F/J ? * Apellidos y nombre, razón social o denominación:

NIF en el país de residencia Fecha de nacimiento (ddmmaaaa) Lugar de nacimiento: Ciudad Código País

[01] Residencia fiscal: Código País *

Dirección en el país de residencia

Domicilio Datos complementarios del domicilio

Población/Ciudad Correo electrónico

Código Postal (ZIP) Provincia/Región/Estado Código País

Teléf. fijo Teléf. móvil N.º de FAX

Representante del contribuyente o, en su caso, domicilio a efectos de notificaciones en territorio español

NIF F/J ? Apellidos y nombre, razón social o denominación: Representante: Legal Voluntario

Borrar

Tipo de Vía Nombre de la vía pública Tipo de num. ? Núm. Casa Calif. núm. ?

Bloque Portal Escalera Planta Puerta

Complemento domicilio ? Localidad/Población (si es distinta del municipio)

Código Postal Provincia Nombre de Municipio

Código INE del Municipio Teléf. fijo Teléf. móvil N.º de FAX

Determinación de la base imponible

Liquidación

Exenciones:
 Ley IRNR, excepto dividendos (límite anual 1.500 euros) [19] Convenio [20]

Tipo de gravamen Ley IRNR (%)	[21]	
Cuota íntegra	[22]	
Deducción por donativos	[23]	
Cuota Ley IRNR [22]-[23]	[24]	
Solo países con convenio		
Porcentaje Convenio (%)	[25]	
Límite Convenio	[26]	
Reducción por Convenio [24]-[26]	[27]	
Cuota íntegra reducida [24]-[27]	[28]	
Retenciones/Ingresos a cuenta	[29]	
Ingreso/Devolución anterior. Exclusivamente en caso de autoliquidación complementaria.	[30]	
Resultado de la autoliquidación [28]-[29]±[30] *	[31]	

Autoliquidación complementaria

N° de justificante de la autoliquidación anterior:

Seleccione el tipo de Declaración

Resultado Positivo

A ingresar, incluso si aplazamiento Ingreso a través de entidad financiera establecida en el extranjero

Sin ingreso ni devolución

Sin ingreso ni devolución

Resultado Negativo

Solicitud de devolución

Devolución por transferencia a través de entidad financiera establecida en el extranjero (Opción no disponible hasta el 1 de marzo de 2012)

Renuncia a la devolución, a favor del Tesoro Público

Renuncia a la devolución, a favor del Tesoro Público

Avisos para la presentación del modelo 210 confeccionado mediante este formulario.

Para la efectiva presentación de esta autoliquidación, debe realizar los siguientes pasos:

1. Validar y generar PDF. Podrá almacenar el documento en su ordenador, en formato PDF.
2. Imprimir el documento.
3. Escribir el NIF en el Documento de Ingreso o Devolución y firmarlo manualmente.
4. Seguir el procedimiento descrito en las instrucciones incluidas en el PDF, en función del tipo de resultado de la declaración y, en su caso, la opción de ingreso escogida.

[Validar y generar PDF](#)

Hay campos que sólo se abren si se selecciona la opción de tipo de declaración adecuada (por ejemplo, datos de CCC en el caso de solicitud de devolución).

Cuando se finaliza la cumplimentación, se pulsa en Validar y generar PDF y, en el caso de no tener errores que lo impidan, se genera la predeclaración en formato PDF, que luego se puede imprimir y utilizar para la presentación en entidad financiera o en oficina de la AEAT.